

0000043

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "MOBIL OIL ECUADOR S.A." POR LA DE "EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía "MOBIL OIL ECUADOR S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de julio de 1992, aprobada mediante Resolución No. 1245 de 12 agosto /92., e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de agosto de 1992.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación de una compañía anónima en una compañía de responsabilidad limitada, cambio de denominación de la compañía "MOBIL OIL ECUADOR S.A." por la de "EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.", aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones, prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos, otorgada el 1 de febrero del 2002 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 2390 de 02 JUL. 2002
3. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Alberto Hernán Peña Moscoso en su calidad de Primer Suplente del Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado y domiciliado en la ciudad de Quito.
4. TRANSFORMACION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA EN UNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "MOBIL OIL ECUADOR S.A." POR LA DE "EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 2390 de 02 JUL. 2002 aprobó la transformación de una compañía anónima en una de responsabilidad limitada, el cambio de denominación de la compañía "MOBIL OIL ECUADOR S.A." por la de "EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.", el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las participaciones, la prórroga de plazo de duración, adopción de nuevos estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000044

2390

- 2 -

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "MOBIL OIL ECUADOR S.A." por la de "EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos:

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: Cincuenta años a partir del 21 de diciembre de 1999.
3. CAPITAL: El capital suscrito y pagado será de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1'733.965) dividido en un millón setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
4. OBJETO: Importación, almacenamiento, transporte y comercialización de derivados del petróleo, así como su exportación, industrialización y refinamiento; comprar y vender derivados del petróleo al granel al nivel de refinería... etc.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los Suplentes de estos. La Representación Legal será ejercida por el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a

02 JUL. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Exp. 47506
CRP/ljp
Ext. 305
T. 16893

JUAN FRANCISCO BOGOS.

Tel 7262 709

03/07/02.